DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 27400 / 2018

Asunción, 20 de diciembre de 2018

Ref.: Adjudicación - ID N°: 343281
Descripción: LLAMADO MOPC N° 18/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (CATERING)

Señora
Lincy Lucena
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que la numeración de lotes en la recomendación de adjudicación del comité de evaluación no corresponde.
2. Verificamos que el precio unitario del lote 3 que consta en la recomendación de adjudicación difiere de lo establecido en el SICP, el CCO y el acta de apertura.
3. Solicitamos a la Convocante, ajustarse al plazo establecido en el artículo **28 de la Ley N° 2051/03**: *"Notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión."*

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Julia Rodríguez
Coordinadora SBE
DNC - DNCP

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

DNC/ADJ/lc

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py